Yden

En la ciudad de Corcaalbinte y seis dias del mes de mayo de mil e seiscientos y quatro años en la plaza publica desta ciudad presente mi el agente por voz de Juan de Arauz pregonero publico se pregono la dicha carta y auto aqui contenido testigos Juan Gragas con y a lo tu de la vez de Corcaalbinte Pedro Sanchez Osorio

Y leyda la dicha carta y entendida por esta ciudad se acordo que se haga lo contenido en ella y se pregone su tenor publicamente para que esten apercevidos todos en general y se notifique a los caualleros capitanes nombren sus oficiales y saquen bandera y estandarte y alisten luego el de ynfanteria los trecientos ynfantes que se an de la gente mas conviniente desta ciudad y el de caballeria un simismo aliste y ponga en pratica los caballeros que podra llevar levante su estandarte quando se ofrezca ocasion y se lleve a que municiones y armas ay y se provea de lo mas necesario en esto y se pongan las centinelas quando vinieren a biso para ello y se ha esta diligencia se responda al marques y para lo rresponder o hacer conprar polbora y municiones nombra la ciudad por comisarios al capitan Pedro Felipe de Vieta y el capitan don Mn Leones Nalazzo

Yden

El dicho capitan don Mn Leones Nalazzo Regidor dixo que esta presto de acudir con sus obligaciones en qualquier tiempo que sea que ynporte al servicio de su magd y guarda y conservacion desta Rep.ca y vecinos della pero para este viaje que se ofreciere de hazer es menester armas y municiones para que los soldados que con el fueren hagan efeto en servicio de su magd como son arcabuzes y espolbora quedas plomo y esto esta muy desproveyda esta ciudad y no teniendola si se ofreciese qualquier viaje los soldados no la pueden llevar